INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2013

En la ciudad de Gral. Francisco Isidoro Resquín, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de octubre de dos mil trece, siendo las nueve horas se reúnen en la oficina de la UOC de la institución municipal los integrantes del Comité de Evaluación, los señores Mario Ercilio Almirón, Eva Sartorio y Blas Roberto Rosso (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"** en el marco de la **Contratación Directa N° 05/2013**, con **ID 262944**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Carta de Invitación**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en la CARTA DE INVITACIÓN.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica un planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en la CARTA DE INVITACIÓN para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de la única oferta conforme a lo siguiente:

I. **Antecedentes**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPAL U.O.C. GRAL. FRANCISCO I. RESQUÍN

El Acta de Apertura de sobres de fecha 04 de octubre de 2013 (en adelante denominado ACTA DE APERTURA), registra la participación de 3 (Tres) oferente: LADERO PARAGUAYO S.A., AVALON TRADE & LOGISTIC S.A. y MARIO COMERCIAL S.A. A los efectos del presente informe, se establecen la siguiente denominación para el oferente: LADERO, para el oferente LADERO PARAGUAYO S.A.; AVALON, para el oferente AVALON TRADE & LOGISTIC S.A. y MARIO COMERCIAL, para el oferente MARIO COMERCIAL S.A. A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales, y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

Suministro de Documentación de carácter sustancial y de carácter formal solicitados en la CARTA DE INVITACIÓN:

Ítem	Descripción	LADERO PARAGUAYO S.A.	AVALON TRADE & LOGISTIC S.A.	MARIO COMERCIAL S.A.
A	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, conforme modelo indicado Sección VI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C	Declaración Jurada del Art. 40º	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D	Declaración Jurada de Menores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
F	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G	Contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales, de la sección IV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H	Documentos que acredite Infraestructura como ser: locales de atención al consumidor, depósitos, disponibilidad de inventarios, etc.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I	Capacidad en materia de personal como ser: Cantidad de profesionales de venta, años de experiencia de la empresa, etc.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
J	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del representante legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
K	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
L	Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
M	Constitución de Sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
N	Balance de los últimos tres ejercicios (2009, 2010, 2011)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
O	Formulario de Declaración Jurada del IVA del mes inmediato anterior al de la fecha de apertura de las ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial y documentos adicionales solicitados en la Carta de Invitación, y teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que la empresa LADERO PARAGUAYO S.A. ha cumplido a cabalidad con las documentaciones, por lo cual califica para las siguientes etapas de evaluación.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. MUNICIPALIDAD DE CAPIL. ESCOBAR

III. Comparación de Ofertas

La oferta no ha sufrido correcciones aritméticas. Conforme a los precios totales de la misma, se presenta al único oferente para la evaluación económica y técnica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LADERO PARAGUAYO S.A.	AVALON TRADE & LOGISTIC S.A.	MARIO COMERCIAL S.A.
1	ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR	82.500.000	98.505.000	100.800.000
Monto total		**82.500.000**	**98.505.000**	**100.800.000**

Cabe señalar que las ofertas presentadas no han sufrido modificaciones en el monto de sus ofertas.

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica.

Conforme a la planilla anterior, se presenta la siguiente lista de las propuestas presentada para la evaluación económica y técnica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRIMERA PROPUESTA	SEGUNDA PROPUESTA	TERCERA
1	ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR	82.500.000	98.505.000	100.800.000

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, EL COMITÉ selecciona la oferta de la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A.** por ser el oferente que cumple con las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y que posee el precio total más bajo. En este caso, el oferente supera todos y cada uno de los criterios detallados y está propuesto para la adjudicación.

V. Análisis de propuestas de adjudicación.

A continuación se realiza el análisis de la oferta de la empresa LADERO PARAGUAYO S.A.:

1. *Formato de presentación*

El formulario de Carta Oferta y la Lista de precios están correctamente llenados y firmados, por lo que CUMPLE con este criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en la Carta de Invitación.

2. *Capacidad legal*

El proponente ha presentado la Declaración Jurada del Art. 40 y de integridad, conforme lo establece la Resolución DNCP Nº 330/07, por lo que CUMPLE con este criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en la CARTA DE INVITACIÓN.

3. *Capacidad financiera:*

a. Ratio de Liquidez: **CUMPLE**
b. Endeudamiento: **CUMPLE**
c. Rentabilidad: **CUMPLE**

4. *Experiencia en provisiones similares*

- Presentación de documentos de los últimos 3 años que acrediten la capacidad de venta de productos alimenticios tanto a instituciones públicas y/o privadas: **CUMPLE**
- Antigüedad en el ramo que acredita su experiencia: **CUMPLE**
- Experiencia específica en el ramo de provisión de alimentos pre elaborados, ya sea en con otras entidades del estado o empresas privadas: **CUMPLE**
- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de los provisiones similares a lo ofertado en la presente licitación, equivalente por lo menos al 50% del monto total ofertado en los tres (3) últimos años (2010 – 2011 – 2012): **CUMPLE**

VI. Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el siguiente informe, EL COMITÉ considera que la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A.**, ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Municipalidad de Francisco I. Resquín, por lo que recomienda

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. MUNICIPALIDAD DE GRAL. RESQUÍN

su adjudicación por el monto total de **Gs. 82.500.000 (Guaraníes Ochenta y dos millones quinientos mil)**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración.

Es nuestro informe.

Mario Ercilio Almiron	Eva Sartorio	Blas Roberto Rosso
Miembro Comité Evaluación	Miembro Comité Evaluación	Miembro Comité Evaluación